

ADJUDICA LICITACION QUE INDICA:

San Rosendo, **02 FEB. 2016**

DECRETO N° 378- / Vistos estos antecedentes:

- a) El llamado a licitación publicado en el Portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público, con fecha 01 de enero de 2016, por el Departamento Administración de Salud, N° Adquisición 4378-1-L116, para adquisición de MEDICAMENTOS.
- b) El informe de fecha 28/01/2016 del Comité de Evaluación del Cesfam Dr. Carlos Echeverría Vejar, que solicita la adjudicación para adquisición de MEDICAMENTOS.
- c) Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de bases sobre contratos administrativos de suministro y presentación de servicios y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 27.12.2001, publicado en el Diario Oficial el 03.05.2002,

DECRETO

1. **ADJUDICASE** la **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS** al Proveedor "CARIBBEAN PHARMA LTDA", RUT: 76.830.090-9 por un monto total de \$ **2.050.965** IVA incluido.
2. Los gastos que irrogue la adquisición resuelta en el número anterior, serán solventados con cargo a la cuenta 22-04-004 "PRODUCTOS FARMACEUTICOS" del presupuesto vigente del área de Salud Municipal.
3. **PUBLÍQUESE** esta resolución en el portal del Sistema de Compras y Contratación del Sector Público.

Anótese, Comuníquese y Archívese



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

CVL/MCU/ PMR/DVO/ mhc
DISTRIBUCION:

- Secretaria
- Finanzas (2)
- Archivo.-



CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE(S)

DECRETO N° 393-1
SAN ROSENDO, 04 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 330 de fecha 28.01.16, emitido por el Administrador Municipal, que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, que se refiere a contratación de Grupos Folklóricos y otros para Festival Folklórico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 330, de fecha 27-01-16, que solicita la contratación de Grupos Folklóricos y otros para Festival Folklórico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016, según bases adjuntas.
- Las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación Pública para la contratación de Grupos Folklóricos y otros para Festival Folklórico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016.
- Decreto Alcaldicio N°338, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública.
- Numeral 19 de las Bases Administrativas.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **NOMBRESE** como comisión evaluadora ,para la licitación 4377-7-L116 denominada “ PROVISION ARTISTAS PARA FESTIVAL FOLKLÓRICO” a los siguientes funcionarios o quien los subrogue:
 - Jefe de Personal
 - SECPLAN

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)


CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE(S)

CVL/MCU/CSF/csf

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ADQUISICIONES

DECRETO N° 398-1
SAN ROSENDO, 04 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- El Decreto Alcaldicio N° 4968 de fecha 17 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2016.
- El Dcto. Alc. N° 330 de fecha 28.01.16, emitido por el Administrador Municipal, que Aprueba Programa de Gastos de Actividades Municipales, que se refiere a contratación de Grupos Folklóricos y otros para Festival Folklórico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016.
- La Solicitud de Pedido N° 330, de fecha 27-01-16, que solicita la contratación de Grupos Folklóricos y otros para Festival Folklórico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016, según bases adjuntas.
- Las Bases Administrativas para el Llamado a Licitación Pública para la contratación de Grupos Folklóricos y otros para Festival Folklórico de San Rosendo 2016, a realizarse entre los días 05 y 06 de febrero de 2016.
- Decreto Alcaldicio N°338, que aprueba bases administrativas y autoriza licitación pública.
- Numeral 19 de las Bases Administrativas.
- Decreto Alcaldicio N°393 de fecha 04 de febrero 2016, que designa comisión evaluadora.
- Acta de Evaluación Lactación ID 4377-7-L116 de fecha 04 de Febrero 2016.
- Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

D E C R E T O

1. **ADJUDIQUESE** la licitación 4377-7-L116 denominada "PROVISION ARTISTAS PARA FESTIVAL FOLKLÓRICO" al oferente ORLANDO BARRIGA PARRA RUT 9.060.417-1, por un Monto total de **\$2.500.000.-** Impuesto Incluido(I.V.A).
2. **IMPUTESE** gasto correspondiente a la cuenta 21-04-004 **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



CARLOS VENEGAS LAVADOS
ALCALDE(S)

CVL/MCU/CSF/csf

DISTRIBUCION:

- Unidad de Control
- Secretario Municipal
- D.A.F
- Adquisiciones



REPUBLICA DE CHILE
1. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 433 - /

SAN ROSENDO, 09 FEB. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El Decreto alcaldicio N°331 de fecha 28/01/2016 de la Administración Municipal que aprueba el programa de gastos de actividades municipales para el Carnaval de Verano San Rosendo 2016.
4. La Solicitud de Pedido N°323 de fecha 27/01/2016 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación del servicio de suministro de artistas para el Carnaval del Verano 2016.-
5. El decreto alcaldicio N°337/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "SERVICIO DE PROVISION DE ARTISTAS PARA CARNAVAL DE VERANO, SAN ROSENDO 2016"
6. La licitación publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-6-LE16
7. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. Lo señalado en el punto 19 de las Bases Administrativas de la licitación denominada "SERVICIO DE PROVISION DE ARTISTAS PARA CARNAVAL DE VERANO, SAN ROSENDO 2016".

DECRETO :

1. **DESIGNASE** como integrantes de la comisión evaluadora de la licitación Pública ID 4377-6-LE16 al Sr. Cristhian Bravo Etcheverry, Director de Control y al Sr. Mirta Catalán Urzua, Encargada de Personal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CBE/CVL/svc.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Control
-Carpeta Adquisición
-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 430-1

SAN ROSENDO, 09 FEB. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El Decreto alcaldicio N°331 de fecha 28/01/2016 de la Administración Municipal que aprueba el programa de gastos de actividades municipales para el Carnaval de Verano San Rosendo 2016.
4. La Solicitud de Pedido N°323 de fecha 27/01/2016 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación del servicio de suministro de artistas para el Carnaval del Verano 2016.-
5. El decreto alcaldicio N°337/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "SERVICIO DE PROVISION DE ARTISTAS PARA CARNAVAL DE VERANO, SAN ROSENDO 2016"
6. La licitación publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-6-LE16
7. El decreto alcaldicio N°433 de fecha 09/02/2016 que designa los integrantes de la comisión evaluadora de la licitación publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-6-LE16.
8. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. El acta de apertura, evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación de la licitación ID 4377-6-LE16 presentada por la comisión evaluadora de la señalada licitación.-

DECRETO :

1. **DECLARESE DESIERTA** la licitación Pública ID 4377-6-LE16 denominada "SERVICIO DE PROVISION DE ARTISTAS PARA CARNAVAL DE VERANO, SAN ROSENDO 2016".-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/CVL/svc.
DISTRIBUCION:
-Adm. Municipal
-DAF
-Control
-Carpeta Adquisición
-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 461-

DECLARA DESIERTA LICITACION ID 4377-8-LE16
CORRESPONDIENTE A PROYECTO "SERVICIO DE
MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO 2016"

SAN ROSENDO, **11 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016".
- c) Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 05 de Enero 2016, que Autoriza publicación de licitación.
- d) Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 18 de Enero 2016, que modifica bases de licitación.
- e) Acta de Deserción de fecha 27-01-2016, correspondiente a licitación 4377-1-LE16.
- f) Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 27 de Enero 2015, que declara desierta licitación denominada "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO 2016" ID 4377-1-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio 343 de fecha 28 de Enero 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación.
- h) Acta de Deserción de fecha 10-02-2016, correspondiente a licitación 4377-8-LE16.
- i) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **DECLARESE** licitación 4377-8-LE16 correspondiente al proyecto, denominado "SERVICION DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PUBLICO 2016"

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVASE



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretaría Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



REPUBLICA DE CHILE
ILMUNICIPALIDAD SAN ROSENDO

DECRETO N° 477-1

SAN ROSENDO, 12 FEB. 2016



HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
2. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
3. El Decreto alcaldicio N°331 de fecha 28/01/2016 de la Administración Municipal que aprueba el programa de gastos de actividades municipales para el Carnaval de Verano San Rosendo 2016.
4. La Solicitud de Pedido N°323 de fecha 27/01/2016 emitida por el Administrador Municipal que solicita la contratación del servicio de suministro de artistas para el Carnaval del Verano 2016.-
5. El decreto alcaldicio N°337/2016 que aprueba las bases administrativas, técnicas y demás piezas del llamado a licitación denominado "SERVICIO DE PROVISION DE ARTISTAS PARA CARNAVAL DE VERANO, SAN ROSENDO 2016"
6. La licitación publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl bajo ID 4377-6-LE16
7. El decreto alcaldicio N° 436 de fecha 09/02/2016 que DECLARA DESIERTA la Licitación ID 4377-6-LE16, "SERVICIO DE PROVISION DE ARTISTAS PARA CARNAVAL DE VERANO, SAN ROSENDO 2016" .
8. El Proceso de Cotización ID N° 4377-70-FR16
9. Las ofertas presentadas por los proveedores.
10. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. Que el oferente Sr. Orlando barriga Parra, es el único que presenta su oferta en la cotización que es válidamente aceptada.
2. El Certificado N° 14 de fecha 11 de febrero de 2016, emitido por el Concejo Municipal.

DECRETO :

1. **ADJUDIQUESE** la Cotización **ID N° 4377-70-FR16** denominada "SERVICIO DE PROVISION DE ARTISTAS PARA CARNAVAL DE VERANO, SAN ROSENDO 2016".- al Proveedor **ORLANDO BARRIGA PARRA, RUT: 9.060.417 – 1**, por un monto de \$ **34.000.000.-** Exento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


 MIRTA CATALAN URZUA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)


 OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
 ALCALDE

CBE/cbe.

DISTRIBUCION:

-Adm. Municipal

-DAF

-Control

-Carpeta Adquisición

-Archivo



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD SAN ROSENDO



DECRETO N° 483-1

SAN ROSENDO, **12 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El decreto alcaldicio N°476 del 12/02/2016 que aprueba el Programa de Gastos del Programa Cultural que se refiere a a cierre verano 2016 en la Comuna de San Rosendo, los días 27 y 28 de febrero de 2016.
3. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
4. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. La Solicitud de Pedido N°268 de fecha 12/02/2016 emitida por el Director de Control que solicita la contratación de los servicios de provisión de artistas para cierre verano 2016 de San Rosendo.-
2. Las Bases Administrativas y Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación de los servicios de provisión de artistas y grupos para cierre verano 2016 de San Rosendo.-

DECRETO :

1. APRUÉBASE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTISTAS PARA CIERRE VERANO 2016 SAN ROSENDO.
2. Llámese a Licitación mediante la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/MCU/cpe.
DISTRIBUCION:
-Control
-DAF
-Carpeta Adquisición
-Archivo

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 484 - 1

SAN ROSENDO, **12 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
- 2 Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de Contratación servicio de traslado diario exclusivo A) alumnos sector antena a Liceo C-72 de San Rosendo y regreso B) alumnos oblación 25 de Octubre a Liceo C-72 de San Rosendo y regreso.
- 3 Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de entregar el servicio traslado en de Contratación servicio de traslado diario exclusivo :A) alumnos sector antena a Liceo C-72 de San Rosendo y regreso B) alumnos Población 25 de Octubre a Liceo C-72 de San Rosendo y regreso

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y de Contratación servicio de traslado diario exclusivo A) alumnos sector antena a Liceo C-72 de San Rosendo y regreso B) alumnos oblación 25 de Octubre a Liceo C-72 de San Rosendo y regreso.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,

MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/tms.
DISTRIBUCION /

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO

LUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ADQUISICIONES



DECRETO N° 485 - 1

SAN ROSENDO, **12 FEB. 2016**

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. Las Bases Administrativa, técnicas y anexos, para la adquisición de Transporte escolar para alumnos / as de Escuela G-1139 de Los Callejones.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de entregar el servicio traslado en transporte escolar para alumnos/as de Escuela G-1139 de Los Callejones

DECRETO:

1. APRUEBANSE las Bases administrativas, técnicas y anexos y LLAMESE a Licitación Pública para la adquisición de Transporte escolar para alumnos / as de Escuela G-1139 de Los Callejones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

OSSM/MCU/tms.
DISTRIBUCION/

- DEPARTAMENTO DE EDUCACION
- JEFE FINANZA
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 509 - /
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS
CORRESPONDIENTE A PROYECTO "SERVICIO DE
MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL
ALUMBRADO PÚBLICO 2016"

SAN ROSENDO, 15 FEB. 2016

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- b) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y demás piezas del Proyecto "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016".
- c) Decreto Alcaldicio N°021 de fecha 05 de Enero 2016, que Autoriza publicación de licitación.
- d) Decreto Alcaldicio N°196 de fecha 18 de Enero 2016, que modifica bases de licitación.
- e) Acta de Deserción de fecha 27-01-2016, correspondiente a licitación 4377-1-LE16.
- f) Decreto Alcaldicio N°310 de fecha 27 de Enero 2015, que declara desierta licitación denominada "SERVICIO DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016" ID 4377-1-LE16.-
- g) Decreto Alcaldicio 343 de fecha 28 de Enero 2016, que aprueba bases administrativas y autoriza publicación.
- h) Acta de Deserción de fecha 10-02-2016, correspondiente a licitación 4377-8-LE16.
- i) Decreto Alcaldicio N°461, de fecha 11 de Febrero 2016, que declara desierta licitación 4377-8-LE16.
- j) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

DECRETO

- 1) **APRUEBESE** bases administrativas y demás antecedentes correspondiente al proyecto, denominado "SERVICION DE MANO DE OBRA PARA LA MANTENCIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO 2016"
- 2) **AUTORIZASE** publicación por portal de compras públicas, www.mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía / Secretaría Municipal / D.A.F / DOM / Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO



DECRETO N° 528-
APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS PARA EL
PROYECTO DENOMINADO REPARACIÓN SALON DE
REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN Y AUTORIZA
PUBLICACION

SAN ROSENDO, **18 FEB. 2016**

VISTOS: Estos Antecedentes;

- a) Acta de recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN** de fecha 20 de Julio 2015.-
- b) Decreto alcaldicio N° 3023 de fecha 29 de Julio 2015 que aprueba recepción provisoria del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.
- c) Carta s/n ingresada por la junta de vecinos Mercedes San Martin, la cual aduce observaciones en la edificación.
- d) Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 05 de Enero 2016, el decreta hacer efectiva boleta que garantiza la correcta ejecución del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**, la cual asciende a \$1.363.500.-
- e) El presupuesto Municipal vigente para el año 2016.-
- f) Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

- 1) **APRUEBA** bases administrativa y demás antecedentes del proyecto denominado **REPARACIÓN SALON DE REUNIONES MERCEDES SAN MARTIN**.-
- 2) **AUTORIZA**, publicación en portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE



CARLOS VENEGAS LAVADOS
SECRETARIO MUNICIPAL

OSSM/CVL/CSF/csf.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- DOM
- Archivo



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO N° 579

ADJUDICA LICITACION 4377-9-L116

SAN ROSENDO, 24/02/2016

VISTOS:

1. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
2. Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás piezas para la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN 2016 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO, elaboradas por la Administración Municipal de San Rosendo.
3. La Solicitud de Pedido N°0321 emitida por la Administración Municipal que solicita la adquisición de del servicio de publicidad y difusión 2016 para la Municipalidad de San Rosendo.
4. El decreto alcaldicio N°268 de fecha 21/01/2016 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN 2016 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO publicado bajo ID 4377-9-L116 en la plataforma www.mercadopublico.cl
5. Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

1. El acta de apertura de ofertas y recomendación de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora con fecha 23/02/2016

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la licitación pública denominada "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN 2016 PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO" al oferente EDGARDO MAGDIEL GONZÁLEZ HERRERA RUT 12.772.521-7 por un monto total de \$4.900.000 impuestos incluidos
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación a la cuenta de gastos 22-07-001 del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y CÚMPLASE.



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBE/cbe.

DISTRIBUCION

- > ADQUISICIONES
- > D.A.F.
- > CARPETA DEL SERVICIO
- > ARCHIVO



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE



REPUBLICA DE CHILE
ILMUNICIPALIDAD SAN ROSENDO



DECRETO N° 580 -1

SAN ROSENDO, 24 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1. El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
2. El decreto alcaldicio N°476 del 12/02/2016 que aprueba el Programa de Gastos del Programa Cultural que se refiere a a cierre verano 2016 en la Comuna de San Rosendo, los días 27 y 28 de febrero de 2016.
3. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.-
4. La Solicitud de Pedido N°268 de fecha 12/02/2016 emitida por el Director de Control que solicita la contratación de los servicios de provisión de artistas para cierre verano 2016 de San Rosendo.-
5. El decreto alcaldicio N°483 de fecha 12/02/2016 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTISTAS PARA CIERRE VERANO 2016 SAN ROSENDO" publicado bajo ID 4377-11-LE16 en la plataforma www.mercadopublico.cl
6. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO :

1. El acta de apertura de ofertas y recomendación de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora.

DECRETO :

1. **ADJUDICASE** la licitación pública denominada "SERVICIO DE PROVISIÓN DE ARTISTAS PARA CIERRE VERANO 2016 SAN ROSENDO" al oferente ORLANDO SEGUNDO BARRIGA PARRA RUT 9.060.417-1 por un monto total de \$6.100.000 exento de IVA
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación a la cuenta de gastos 21-04-004 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/MCU/cbe.
DISTRIBUCION:
-Control
-DAF
-Carpeta Adquisición
-Archivo



MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
ADMINISTRACION MUNICIPAL



DECRETO N° 581 -

ADJUDICA LICITACION 4377-10-L116

SAN ROSENDO, 24 FEB. 2016

VISTOS:

- El decreto alcaldicio N°4968 de fecha 17/12/2015 que aprueba el presupuesto municipal para el año 2016.
- Las Bases Administrativas, Bases Técnicas, y demás piezas para la **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA MUNICIPAL**, elaboradas por la Administración Municipal de San Rosendo.
- La Solicitud de Pedido N°0320 emitida por la Administración Municipal que solicita la adquisición del servicio de publicidad y difusión 2016 para la Municipalidad de San Rosendo.
- El decreto alcaldicio N°269 de fecha 21/01/2016 que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA MUNICIPAL**." publicado bajo ID 4377-10-L116 en la plataforma www.mercadopublico.cl
- El decreto alcaldicio N°564 de fecha 23/02/2016 que designa la comisión evaluadora de la licitación ID 4377-10-L116 denominada "**CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA MUNICIPAL**"
- Las facultades que me otorga la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

CONSIDERANDO:

- El acta de apertura de ofertas y recomendación de adjudicación elaborada por la comisión evaluadora.

DECRETO:

- ADJUDICASE** la licitación pública denominada **CONTRATACION DE SERVICIOS DE DIFUSION TELEVISIVA MUNICIPAL** ID 4377-10-L116 al oferente EDGARDO MAGDIEL GONZALEZ HERRERA RUT 12.772.521-7 por un monto total de \$2.100.000 Impuestos incluidos
- IMPÚTESE** el gasto de la presente licitación a la cuenta de gastos 22-07-001 del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

MIRTA CATALÁN URZUA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe.

DISTRIBUCION

- ✓ ADQUISICIONES
- ✓ D.A.F.
- ✓ CARPETA DEL SERVICIO
- ✓ ARCHIVO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN ROSENDO
DIRECCION DE CONTROL



DECRETO N° 664 -

SAN ROSENDO, 29 FEB. 2016

HOY LA ALCALDIA DECRETO LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. El Reglamento de la ley N° 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de servicios.
2. El convenio de colaboración precenso 2016 y censo año 2017 entre el Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de San Rosendo de fecha 01 de febrero de 2016.
3. Y las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

1. Las Bases Administrativas y Bases Técnicas para el llamado a Licitación Pública para la contratación del servicio de transporte para el precenso 2016 en la comuna de San Rosendo elaboradas por la Dirección de Control.

DECRETO:

- 1) **APRUEBASE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y demás piezas del llamado a Licitación denominado "CONTRATACION SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PRECENSO 2016 - SAN ROSENDO".
- 2) Llámese a Licitación a través de la plataforma www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MIRTA CATALAN URZUA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



OVIDIO SEPULVEDA SAN MARTIN
ALCALDE

CBE/cbe
DISTRIBUCION/
• CONTROL
• DAF
• CARPETA SERVICIO
• ARCHIVO